



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



**Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios**

Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar

USHUAIA, 29 SEP 2021

VISTO el expediente DPOSS CC-N° 273/2021, del registro de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios; y

CONSIDERANDO:

Que a través del expediente del Visto se gestiona la adquisición de 30 toneladas de policloruro de aluminio destinados a la potabilización del agua cruda en la ciudad de Ushuaia - Tierra del Fuego", por la suma total estimada de PESOS CINCO MILLONES QUINIENTOS CINCO MIL TRESCIENTOS CON 00/100 (\$5.505.300,00).

Que el Gerente de Explotación de este organismo por nota interna N°1904/2021, requiere la adquisición de treinta toneladas (30 tn) de Policloruro de Aluminio destinadas a la potabilización del agua cruda.

Que tomó intervención el Sr. Director Provincial autorizando la presente adquisición.

Que por Resolución DPOSS N° 873/2021 obrante a fs. 22 a 30 se autorizó el llamado a Licitación Pública N° 16/2021, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones consistente en Condiciones Generales, Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas Particulares.

Que conforme indica la mencionada Resolución en su artículo 4°, se designó la correspondiente Comisión de Estudio y Análisis de Ofertas quien ha elaborado el correspondiente informe de pre-adjudicación.

Que a través de Informe de pre-adjudicación N° 459/2021, obrante a fojas 101, la citada Comisión sugiere adjudicar a la oferta presentada por la firma MAKINTHAL QUIMICA S.R.L. CUIT N° 30-53366901-1, quien cotiza en la suma total de PESOS SEIS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA CON 00/100 (\$6.496.230,00) en virtud de que dicha oferta se ajusta a los requisitos establecidos para la adquisición del insumo y resulta conveniente a los intereses de ésta Dirección Provincial.

Que tomo debida intervención el Director Provincial de este organismo compartiendo el criterio de la comisión, por lo que se indica continuar con el proceso de adjudicación.

.2///...

...//2.

Que se cuenta con fondos para afrontar el gasto que demande la presente tramitación, imputándose a la partida presupuestaria 2.5.1., de acuerdo a la U.G.G. 2607y U.G.C 2600, del presente ejercicio económico.

Que el presente gasto se encuadra en lo establecido en el Artículo 15° Inc. a) y Artículo 17° Inc. a) de la Ley Provincial N° 1015, reglamentario del Decreto Provincial N°674/11, Decreto Provincial N° 24/2015, Anexo II del Decreto Provincial N° 417/2020 y Resolución O.P.C. N° 17/2021.

Que mediante Resolución DPOSS N° 1041/2021, el Sr. Presidente comunica el usufructo de la Licencia Especial de Invierno, por lo que queda habilitada la facultad del suscripto para dictar el presente acto administrativo, en virtud a las atribuciones conferidas por el Artículo 16°, inciso 2), de la Ley Territorial N° 158, su modificatoria Ley Provincial N° 188 y Decreto Provincial N° 4568/2019.

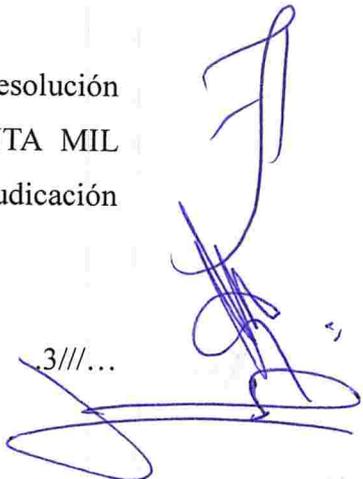
Por ello:

EL VICEPRESIDENTE DE LA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Licitación Pública N° 16/2021 la firma MAKINTHAL QUIMICA S.R.L. CUIT N° 30-53366901-1, quien cotiza en la suma total de PESOS SEIS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA CON 00/100 (\$6.496.230,00) para la adquisición de 30 toneladas de policloruro de aluminio destinados a la potabilización del agua cruda en la ciudad de Ushuaia – Tierra del Fuego".

ARTÍCULO 2°.- Autorizar la diferencia que surge del gasto autorizado en la Resolución DPOSS N° 873/2021 por la suma total de PESOS NOVECIENTOS NOVENTA MIL NOVECIENTOS TREINTA CON 00/100 (\$ 990.930,00); ello de acuerdo a la adjudicación autorizada en el artículo 1° de la presente.

3///...





Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

"2021 - Año del trigésimo Aniversario de la Constitución Provincial"



**Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios**

Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar

...//3.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el presente gasto a la partida presupuestaria 2.5.1, de acuerdo a la U.G.G. 2607 y U.G.C 2600, del presente ejercicio económico.

ARTÍCULO 4°.- Registrar y supeditar la comunicación de la presente resolución, incluida la notificación prevista en el artículo 104 de la Ley Provincial N° 141 a la efectiva intervención del Control Preventivo del Tribunal de Cuentas de la Provincia y a que tal intervención no contenga observaciones, obrante a ello como condición suspensiva de la correspondiente notificación, y consecuente eficacia de este acto administrativo.

ARTÍCULO 5°.- Cumplida la condición indicada en el artículo 4°, cursar las comunicaciones correspondientes y archivar.

RESOLUCIÓN DPOSS N° 1084/2.021

Oscar Luis PERALTA
VICEPRESIDENTE
D.P.O.S.S.

A/C PRESIDENCIA